RESOLUCIÓN S2. N°.....137.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 378.422, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28° DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 23 de diciembre de 2020.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 44 de fecha 2 de noviembre de 2020, del Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 378.422.**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 44 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1796 de fecha 17 de noviembre de 2020, el Dictamen UOC N° 230 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y-----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 44 de fecha 2 de noviembre de 2020, del Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 378.422.**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 44 de fecha 15 de diciembre de 2020, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobada para el presente proceso.----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 44/2020, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 378.422.**, cuanto sigue: ----------

a) ***ADJUDICAR*** al oferente **ONE S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de G. **695.000.000** (guaraníes seiscientos noventa y cinco millones).----------

Por **Dictamen UOC N° 230** de fecha 17 de diciembre de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 44/2020. ----------

Alberto Joaquín Martínez Simón ...//...
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN S2. N° 137
(Continuación)
Asunción, 23 de diciembre de 2020.-

...//...

Asimismo, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1796 de fecha 17 de noviembre de 2020, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Ley 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su artículo 23 inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano*". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – S.B.E – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 378.422.**, al oferente **ONE S.A**, por un monto total de **G. 695.000.000 (guaraníes seiscientos noventa y cinco millones)**, conforme al precio unitario indicado en su oferta: -----

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211501-999	EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	UNIDAD	UNIDAD	1	ARCSERVE	EEUU	695.000.000	695.000.000
Precio Total Adjudicado – ONE S.A									695.000.000

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al artículo 1° de la presente resolución. ----------

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

...//...

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN S2. N° 137
(Continuación)

Asunción, 23 de diciembre de 2020.-

...//...

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Ante mí:

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

Escaneado con CamScanner